



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2007

RES. H. N° 1925-07

Expte. N° 4.734/07

VISTO:

Las Res.H.N° 1280/07 y 1338/07, por la que se otorga Licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Inés RENTA DAVIS, docente de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad, quien solicitó la misma por el término de Dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente se desempeña en un cargo temporario de Aux.Doc. de 1ra. Categ. con dedicación semiexclusiva, prorrogado a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 ó nueva disposición;

QUE por tratarse de un cargo temporario, corresponde prorrogar la licencia que viene usufructuando, durante el mismo período;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, la licencia sin goce de haberes otorgada a la **Prof. Ana Inés RENTA DAVIS**, DNI.N° 27.571.705, mediante RES.H.N° 1280/07 y modificatoria N° 1338/07, en el cargo temporario en que revista de Aux. Doc. de 1ra. Categ. con dedicación semiexclusiva.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Ciencias de la Educación.-

MZ.-


JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.